



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20202040117121

Fecha: 25/03/2020 02:59:08 p.m.

Bogotá D.C.

L
E
A
C
E

Referencia. Traslado por competencia. Rad. 20209000119282 del 23 de marzo de 2020.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, elevada por la señora Myriam del Carmen Pedraza Gordillo, quien consulta sobre las medidas alternativas frente a los contratistas de la Administración Municipal de Sesquilé - Cundinamarca, que no pueden cumplir sus labores en casa, teniendo en cuenta las medidas de confinamiento preventivo en torno al virus del COVID-19, según los hechos que la peticionaria expone en el escrito que se adjunta.

Procedemos a realizar la remisión, con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por considerar ser de su competencia.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo lo enunciado
C.C. Señora: Myriam del Carmen Pedraza Gordillo. Correo: (mypedraza35@gmail.com)
Proyectó: LMgonzalez
Revisó: JJiménez
12004.15